

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno destina cerca de 560.000 euros en subvenciones para capitalización del desempleo

*Es una medida dirigida a fomentar el empleo autónomo, concediendo el importe total de la prestación contributiva, cuya partida en 2016 se ha incrementado un 70%*

Miércoles, 25 de mayo de 2016

El Gobierno de Navarra ha adoptado en su sesión de hoy un acuerdo por el que se autoriza al Servicio Navarro de Empleo adquirir un gasto plurianual hasta 2018 de 559.204 euros en subvenciones para capitalización del desempleo. Esta medida está dirigida a fomentar el empleo autónomo concediendo el importe total de la prestación contributiva por desempleo que corresponda.

Esta ayuda se puede conceder por un periodo máximo de 24 meses.

Los casos en los que se otorga son: incorporación de forma estable como socios o socias trabajadoras o de trabajo en cooperativas o en sociedades laborales ya constituidas, o constituir las; desarrollar una actividad como trabajadora o trabajador autónomo; destinar el importe para una aportación al capital de una entidad mercantil de nueva constitución o constituida en un plazo máximo de 12 meses anteriores a la aportación, siempre y cuando se vaya a poseer el control efectivo de la sociedad, se vaya a ejercer en ella una actividad profesional y se produzca un alta en la Seguridad Social en el Régimen especial de los trabajadores por cuenta propia o en el Régimen especial de los trabajadores.

De esta forma, se facilita la puesta en marcha de iniciativas de autoempleo. Con este importe, la persona beneficiaria puede financiar: inversiones necesarias para iniciar la actividad; aportación al capital social; gastos de constitución y puesta en funcionamiento de una entidad, incluidas tasas y tributos; destinar hasta el 15% a pago de servicios específicos de asesoramiento, formación e información relacionados con la actividad a emprender; cuota de ingreso en la cooperativa o adquisición de acciones y/o participaciones de la sociedad; y cotización a la Seguridad Social durante el desarrollo de la actividad.

La solicitud se debe presentar ante el Servicio Público de Empleo Estatal, organismo competente para determinar la aprobación o no del expediente. Sin embargo, la concesión, autorización del gasto y pago de la subvención se realiza por el Servicio Navarro de Empleo.

Entre los años 2014 y 2015 se tramitaron 300 expedientes por un

importe total de 376.521 euros. En el año 2016 se ha incrementado la partida un 70% hasta 400.000 euros, para atender las solicitudes que quedaron pendientes del año anterior y todas las solicitudes que se vayan a generar este año.